



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

27 MAYO 2022

Cañete,

VISTO:



El Expediente N° 2269894, que contiene el Oficio N° 646-2022-DIRESA-L-RSCY-OSAI, el Director (e) de la Oficina de Salud Integral, remite la propuesta al Director Ejecutivo, como Coordinadora del Curso de Vida Adolescente de la Red de Salud Cañete – Yauyos, a la Obst. Roció del Pilar Inga Bias; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director (e) de la Oficina de Salud Integral, remite la propuesta al Director Ejecutivo, como Coordinadora del Curso de Vida Adolescente de la Red de Salud Cañete – Yauyos, a la Obst. Roció del Pilar Inga Bias;

Que, en aplicación a la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el objeto de “La presente Ley orgánica desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo, define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria y fiscal”;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;



Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2021-DIRESA L-RS-CY-DE-OSAI de fecha 8 de marzo del 2021, se ratificó la función de **Coordinadora del Curso de Vida Adolescente**, Coordinadora del Curso Vida Joven, Coordinadora del Curso de Vida Adulto y Coordinación del Curso Vida Adulto Mayor de la Red de Salud Cañete - Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la Obst. Jenny Carola Meza Carral;

Que, el Artículo 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de Funciones al Personal en la Administración Pública, y en concordancia con el Artículo 74° prescribe que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor público dentro de su entidad según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores se efectúan al aprobarse vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 813-2021-GRL-GRDS- DIRESA-LIMA-DG de fecha 30.DIC.2021; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Salud Integral y Asesoría Legal de la Red de Salud Cañete – Yauyos.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 27 MAYO 2022



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR TÉRMINO a partir de la fecha la Resolución Directoral Nº 055-2021-DIRESA L-RS-CY-DE-OSAI de fecha 8 de marzo del 2021, de ratificación de la función de **Coordinadora del Curso de Vida Adolescente**, **Coordinadora del Curso Vida Joven**, **Coordinadora del Curso de Vida Adulto** y **Coordinación del Curso Vida Adulto Mayor** de la Red de Salud Cañete - Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la **Obst. Jenny Carola Meza Cañarii**, dándoles las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR las funciones como **COORDINADORA DEL CURSO DE VIDA ADOLESCENTE** de la Red de Salud Cañete Yauyos de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Lima, a la **Obstetra ROCIO DEL PILAR INGA BLAS**, deseándole éxitos en su gestión.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Cañete Yauyos. (www.drscy.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS
MC FREDDY LUIS MUNAYCO LARA
C.M.P. 31687
Director Ejecutivo

FLMUMFSM /AMJD.

Distribución:

- Dirección Ejecutiva
- Asesoría Legal
- Órgano de Control Institucional
- Oficina de Administración
- Oficina de Salud Integral
- Unidad de Recursos Humanos
- Área de Legajo
- Portal Institucional
- Interesadas
- Archivo.